



MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/007

RESOLUCIÓN DE FECHA: 1707/PAD/007

BOUC: 1707/PAD/007

CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

Nº DE PLAZAS: 1

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA

DEPARTAMENTO: MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA

FACULTAD: CIENCIAS GEOLÓGICAS

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Patricia Larrea Márquez	15.40

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se han valorado:

- Publicaciones (3 puntos): se ha tenido en cuenta tanto la posición del candidato/a en la lista de autores (primero, segundo, u otros) de cada publicación como el impacto de las mismas, de acuerdo con el cuartil para las revistas indexadas (Q1, Q2, Q3 y Q4). Además se han tenido en cuenta de manera independiente los artículos en revistas no indexadas.
- Proyectos de investigación (1 punto): se ha contabilizado el número de proyectos en los que ha participado cada candidato/a, el tipo de participación (IP o miembro) y la escala de los proyectos (internacionales, nacionales y no competitivos).
- Congresos (1 punto): se ha valorado el ámbito regional de los congresos (internacionales o nacionales), en función de si la presentación es póster, oral, o ponencia invitada.

En todos los casos, las contribuciones no relacionadas con el perfil de la convocatoria (Petrología Ígnea) han sido valoradas al 40%.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Este apartado se ha valorado con un máximo de 2 puntos y se ha tenido en cuenta el número de créditos impartidos en asignaturas relacionadas con el perfil de la convocatoria (Petrología Ígnea) y su carácter de clase Teórica o Práctica.

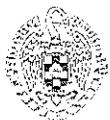
También se han puntuado los cursos de formación para la docencia recibidos por el candidato/a, los años con evaluaciones positivas en "programas docencia" o similares, la participación en proyectos de innovación docente (diferenciando entre investigador/a principal o miembro del equipo) y la participación en programas de movilidad docente (programas Erasmus y similares).



<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Constituye 2 puntos del baremo, para los que se ha considerado:</p> <ul style="list-style-type: none">- Premio extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)- Menciones de doctorado europeo o internacional (0,5 puntos)- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)- Años ejercidos como ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)- Años disfrutados de becas o contratos postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales, priorizando los relacionados con el perfil de la convocatoria (hasta 1 punto)- Años de actividad profesional ejercida, principalmente las relacionadas con el perfil de la convocatoria (hasta 0,5 puntos)
<p>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</p> <p>Se han valorado con un máximo de 2 puntos, diferenciando entre estancias inferiores o superiores a 3 meses, así como su carácter nacional o internacional. Se han tenido en cuenta las estancias cuyo objetivo científico estuviera relacionado con el perfil de la convocatoria</p>
<p>5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.</p> <p>En este apartado, se han tenido en cuenta: otras titulaciones, conocimiento en idiomas con certificaciones oficiales según niveles, dirección de trabajos académicos según su nivel (DEA), cuya temática esté relacionada con el perfil de la convocatoria (Petrología Ígnea) y actividades de gestión en universidades.</p>

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

- Calidad y claridad de la exposición.
- Adecuación de la trayectoria académica y científica al perfil de la plaza.
- Respuestas a las cuestiones planteadas por la Comisión.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1				2	3								4			5	6					7	TOTAL (1-7)	EXP. ORAL	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	15	16	Sub-total	17	18	19			
LARREA MÁRQUEZ, PATRICIA	3	1	1	5	2	0.5	0.5	0.5	0	1	0	2	1	0.8	1.8	1.1	0.8	0	0	0.5	1	13.4	2	15.40		
GONZÁLEZ GARCÍA, DIEGO	1.7	0.04	0.9	2.64	0.06	0	0	0	0	0.8	0.2	1	0.8	0	0.8	1.5	0	0	0	0	1	7.00	1.9	8.90		
LOSANTOS GUILLÉN, EMMA	0.35	0.34	0.1	0.79	0.17	0	0.5	0.5	0	0.5	0.2	1.7	0	1.2	1.2	1	0	0	0	0	1	5.86	0	5.86		
SANTAMARÍA LÓPEZ, ÁNGEL	0.3	0.1	0.09	0.49	0.59	0	0.5	0.5	0	0	0.38	1.38	0	0.8	0.8	0.5	0	0	0	0	1	4.76	0	4.76		
NOVO FERNÁNDEZ, IRENE	0.64	0.83	0.21	1.68	0.12	0.5	0	0.5	0	0.2	0	1.2	0.42	0	0.42	0.2	0	0	0	0	1	4.62	0	4.62		
ROJO PÉREZ, ESTHER	0.6	0.23	0.16	0.99	0.37	0	0.5	0.5	0	0	0	1	0.43	0	0.43	0.2	0	0	0	0	1	4.00	0	4.00		
SOLÍS ALULIMA, BYRON ERNESTO	0.45	0.23	0.07	0.75	0.43	0	0.5	0.5	0	0	0.14	1.14	0	0.6	0.6	0.3	0	0	0	0	0	3.22	0	3.22		
MAJARENA SERRANO, ÚRBEZ	0.24	0.11	0.16	0.51	0.24	0	0	0.5	0	0	0	0.5	0	0	0	0.2	0	0	0	0	0	1.45	0	1.45		



APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
- APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Carlos Villaseca González

SECRETARIO: Cristina de Ignacio San José

VOCAL: Cecilia Pérez-Soba Aguilar

VOCAL: David orejana García

VOCAL: Sonia Sánchez Martínez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Carlos Villaseca González	Firmado: Cristina de Ignacio San José

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 3 de noviembre de 2023


Firmado: Carmen Salor
Coraliza

FACULTAD DE C.C. GEOLOGICAS
SECCION PERSONAL